

# **ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA POLÍTICA AGRARIA EN CUBA.**

**MSc. Maida Machado Rodríguez.**

Profesora Asistente de la Facultad de Derecho de la  
Universidad "Máximo Gómez Báez" de Ciego de Ávila.

## **Resumen**

El derecho agrario ha evolucionado y se ha transformado progresivamente en los últimos años y al mismo tiempo su importancia ha aumentado de modo significativo tanto a nivel nacional como internacional. Los estados han tenido que dedicarle más atención a esta materia, la cual se encuentra vinculada con otras ramas del derecho, otras ciencias y fenómenos, entre ellos con el medio ambiente y la alimentación. Es por ello que se aboga para que las políticas agrarias estén encaminadas a la implementación y regulación armónica de las cuestiones agrarias acorde con los contextos socioeconómicos imperantes teniendo como centro los derechos y el bienestar del hombre.

En la presente ponencia se abordan algunas generalidades sobre el derecho agrario contemporáneo haciendo alusión a las dimensiones y desafíos que ha alcanzado en la actualidad, resaltando que debe ser socialmente justo, económicamente desarrollado y ambientalmente sostenible. También nos referimos a la tendencia en cuanto a la denominación del "Derecho Agrario AAA" entendido como el Derecho Agrario de la agricultura, del medio ambiente y de la alimentación, así como al enfoque tridimensional de la agricultura como consecuencia de las funciones que desempeña.

Además, se reseñan brevemente algunos hechos que demuestran la política agraria del gobierno cubano, específicamente los momentos más importantes acaecidos durante los años de la Revolución que han sido significativos en el desarrollo del derecho agrario en nuestro país. Se hace énfasis en la importante función que cumple el Ministerio de la Agricultura como organismo encargado de controlar y

dirigir la política agraria, así como en los discursos de nuestro Comandante en Jefe Raúl Castro donde insistió en la necesidad de trabajar la tierra y hacerla producir de forma racional y eficiente. Por último, se reflejan algunas cuestiones sobre la repercusión del Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo, que constituye la adecuación cubana de la Agenda 21, como alternativa para la vinculación de la actividad económica y social del país con el medio ambiente de forma tal que se potencie el desarrollo sostenible en Cuba.

**Palabras claves:** Desarrollo sostenible, política agraria, agricultura sostenible, medio ambiente, alimentación, derecho agrario moderno.

## INTRODUCCIÓN

El derecho agrario ha experimentado una gran evolución y transformación en los últimos años, al mismo tiempo su importancia ha aumentado progresivamente tanto a nivel nacional como internacional y se ha visto afectado por diferentes condiciones socioeconómicas, ambientales, financieras, políticas, entre otras. Como consecuencia de esto los estados han tenido que centrar su atención en esta materia, la cual se encuentra vinculada con otras ramas del derecho, otras ciencias y fenómenos, entre ellos con el medio ambiente y la alimentación. Es por ello que se aboga por la implementación de una regulación armónica acorde a las nuevas realidades teniendo como centro los derechos y el bienestar del hombre.

Esta rama del derecho no puede quedarse estática e inmutable, su normativa jurídica debe ajustarse con dinamismo e interdisciplinariedad a las condiciones socioeconómicas imperantes. Se plantea que el Derecho Agrario moderno tiene que ser socialmente justo, económicamente desarrollado y ambientalmente sostenible, es por ello que las políticas de los estados deben estar en consonancia con los nuevos contextos socioeconómicos, de forma tal que se puedan explotar las potencialidades propias de cada país para poder enfrentar la crisis económica internacional que nos afecta a todos.

En Cuba desde los primeros años del triunfo de la Revolución se ha evidenciado claramente la voluntad política de nuestro gobierno en la esfera agraria, y es que

precisamente, la agricultura ocupa un lugar fundamental en la economía nacional contribuyendo notablemente en la seguridad alimentaria de la población y en el desarrollo del país. En nuestro país el Ministerio de la Agricultura es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la política del Estado y del Gobierno en relación con esta materia siendo sumamente abarcadora y compleja su función. El tema de la agricultura tiene que ser analizado con mucha seriedad y aunque en nuestro país existe claridad política sobre las cuestiones agrarias, resulta sumamente necesaria la existencia de una adecuada regulación que vaya a la par de las transformaciones que han surgido en esta materia y de las necesidades sociales.

## **DESARROLLO**

### **I.- EL DERECHO AGRARIO CONTEMPORÁNEO. GENERALIDADES.**

Es indudable el proceso evolutivo y transformador que ha experimentado el Derecho Agrario tanto a nivel nacional como internacional. Esta rama ha adquirido mediante el transcurso de los años una importancia relevante, así como nuevas dimensiones y desafíos; lo cual debe ser tenido en cuenta por todos los gobiernos de los diferentes países del mundo, de forma tal que no se queden rezagados en la consecuente regulación e implementación del derecho agrario contemporáneo acorde con las realidades y posibilidades socioeconómicas propias.

El Derecho Agrario, cuyo contenido actual está vinculado a la actividad económica, social y ambiental, debe ajustarse a las nuevas realidades, resultando obligada su modernización para el nuevo milenio, acorde con las exigencias que imponen estos tiempos, quedando en el centro de su regulación la protección integral de los derechos del hombre, considerando el desarrollo de una agricultura sostenible y su participación equitativa en el mercado mundial. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Temas de Derecho Agrario Cubano / Maritza de la Caridad McCormack Bequer... [et al]. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2007.- t1.- p. 27.

Antes que surgiera el Estado y el Derecho, el hombre buscaba alimentos para subsistir, muchos de ellos provenían de la tierra; evidentemente el hombre sin comer no puede vivir ni mucho menos tener paz. Esta rama del derecho merece una especial atención pues se encuentra en estrecha relación con otras ramas y ciencias, teniendo como eje principal al hombre, justamente por ello se requiere que en el sector agropecuario todas las políticas se proyecten integralmente en apoyo a la agricultura.

El Derecho Agrario Moderno "...es un sistema que adquiere gran coherencia como sistema de normas de Derecho Privado y de Derecho Público que regulan las actividades privadas y públicas relativas a la agricultura, la conservación de la naturaleza y la promoción del medio rural".<sup>2</sup> En este sentido se plantea que el Derecho Agrario moderno tiene que ser socialmente justo, económicamente desarrollado y ambientalmente sostenible.

Coincido con el criterio que defiende McCormack Bequer al plantear que: "El Derecho Agrario, en cuanto disciplina que estudia y reglamenta los fenómenos de la agricultura no puede quedarse estático e inmutable, cerrado a la penetración de las normas. El momento histórico actual, caracterizado por incisivas y profundas transformaciones en el tejido económico-social, postula más bien un dinamismo del derecho y frecuentes fenómenos de ósmosis de las normas jurídicas en una dimensión de interdisciplinaria y evolución de los sistemas, a la cual el Derecho Agrario no puede sustraerse".<sup>3</sup>

Es importante referirnos también a la tendencia en cuanto a la denominación del derecho agrario actualmente, siendo considerado como: "Derecho Agrario AAA", que significa el Derecho Agrario de la agricultura, del medio ambiente y de la alimentación. Precisamente el Derecho agrario AAA es el Derecho Agrario proyectado por los fenómenos transversales del ambiente y la alimentación, existiendo una estrecha relación entre estos fenómenos, los cuales no son nuevos ni pertenecen únicamente al derecho agrario pero son merecedores de una gran atención.

---

<sup>2</sup> Ídem, p. 28.

<sup>3</sup> Ídem, p. 31 y 32.

El Derecho agrario AAA es un nombre símbolo de un momento provisional o de tránsito, porque tanto el ambiente como la alimentación o la seguridad alimentaria son fenómenos donde se evidencia con mayor claridad la proyección de la transversalidad. Es un Derecho que se agiganta en sus fuentes y en su contenido, el Derecho Agrario jamás desaparece o cambia de rumbo. Evidentemente, no puede concebirse una actividad agraria sin el ambiente porque las actividades agrarias son las más cercanas a la naturaleza, pero ello no le transforma en derecho ambiental.

Por otra parte, se plantea que la agricultura presenta un enfoque tridimensional, al tener en cuenta las funciones fundamentales que cumple:

1. Función medioambiental: referida al uso racional de los recursos naturales; la tierra, las aguas, las áreas forestales, el desarrollo rural, la conservación del paisaje y la seguridad biológica.
2. Función económica: encaminada a la producción y distribución de los productos agroalimentarios.
3. Función social de la agricultura: como consecuencia de los múltiples productos y servicios que genera, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural sostenible.

No se puede concebir el derecho agrario al margen de las demás ramas del derecho, las cuales forman parte de un gran sistema y se encuentran interrelacionadas entre sí. Los estados como principales entes responsables de regular y controlar las cuestiones agrarias deben interiorizar cada vez más la necesidad de adaptar los instrumentos jurídicos a las nuevas exigencias de la conservación de recursos y protección del medio, de la potenciación del desarrollo sostenible y sobre todo de las garantías de los derechos del hombre.

## **II.- MOMENTOS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA CUBANA.**

Son muchos los hechos que demuestran la política agraria del gobierno cubano, que no se podrían abordar simplemente en una ponencia, pero en este caso nos referiremos a los momentos más importantes acaecidos durante los años de la

Revolución que han marcado un sello distintivo en el desarrollo del derecho agrario en nuestro país. El Estado desde su consolidación en el poder ha demostrado gran preocupación por la regulación e implementación de la política agraria del país, teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la agricultura en la economía nacional. En los primeros años del triunfo de la Revolución la política agraria del gobierno cubano estuvo dirigida a eliminar los principales problemas agrarios existentes en nuestro país, siendo posible a través de la promulgación y consecuente aplicación de las leyes de reforma agraria fundamentalmente, así como del proceso de nacionalización y de expropiación forzosa. Como resultado se eliminó el latifundio, los campesinos obtuvieron la propiedad de las tierras que trabajaban y al mismo tiempo propició la consolidación del fondo de tierras estatales, en definitiva se constituyó un sector social de la agricultura.

Posteriormente la voluntad política estuvo encaminada a favorecer paulatinamente el desarrollo económico y social para transformar las condiciones y la calidad de la vida rural, propiciando el avance del sector agropecuario en la economía. Deviniendo luego en la consolidación del movimiento cooperativo, ocupando un lugar importante en la agricultura la constitución de las CPA, de las CCS y de las UBPC, así como de las granjas estatales, los CAI azucareros, entre otros, sin olvidar a los productores individuales. Todo esto ha ocurrido teniendo en cuenta las necesidades y realidades concretas que ha presentado el país en los diferentes momentos históricos, contando con respaldo legal todas las decisiones a través de diferentes disposiciones normativas en cada caso.

Desde entonces han sido muchos los programas, estrategias, proyecciones, etc. que han sido muestras fehacientes de la política agraria que se lleva a cabo en nuestro país, adecuándose en la medida de lo posible a los cambios existentes en la esfera económica, social, tecnológica, ambiental, entre otros.

La dimensión legal de la política agropecuaria ha seguido transformándose evolutivamente y esto se demuestra a través de su implementación en diferentes disposiciones normativas, empezando desde la actual Constitución de la República de Cuba, en la cual se refleja claramente la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el desarrollo de la economía de forma planificada basado en la propiedad

socialista de todo el pueblo. También se reconoce expresamente la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que les pertenecen, así como el derecho de estos a asociarse voluntariamente contribuyendo a la formación de la propiedad cooperativa.<sup>4</sup>

Muy significativo resulta el contenido del artículo 27 de la mencionada Constitución, el cual establece expresamente que: “El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política...”

En esta materia sabemos cuales son todos estos órganos encargados de aplicar la política agraria, cumpliendo una función rectora el Ministerio de la Agricultura, el cual constituye en sí mismo una jurisdicción gubernativa especial para la decisión de las cuestiones que surjan con motivo del uso y explotación de la tierra y de los bienes agrarios, así como del proceso de producción del agro y la conservación y mejoramiento del medio, etc.

El Ministerio de la Agricultura, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de las producciones agropecuarias y forestales con destino a la satisfacción de la alimentación y de otras necesidades de la población, el abastecimiento a la industria alimenticia, al turismo y a la exportación de su producción, es el encargado de dirigir, ejecutar, en lo que le compete y controlar la política del Estado y del Gobierno en cuanto a: el uso, conservación y mejoramiento de los suelos, la propiedad y posesión de la tierra agropecuaria y forestal; la Sanidad Vegetal; la Medicina Veterinaria; la conservación, manejo, utilización racional y desarrollo sostenible de los recursos del Patrimonio Forestal y de la Fauna y Flora silvestre del país; la protección e incremento del Patrimonio Ganadero del país; la mecanización y riego de los programas de producción que le compete; las actividades de la producción agrícola no cañera, ganadera y forestal; las actividades de beneficio e industria del arroz, tabaco, cítricos, café, productos apícolas, piensos, forestal, avícolas y otras

---

<sup>4</sup> Véanse artículos 14, 16, 19 y 20 de la Constitución de la República de Cuba.

que se autoricen por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y las actividades de acopio y beneficio de productos agrícolas y forestales.<sup>5</sup>

Otro momento importante en la proyección de la política agropecuaria nacional tuvo lugar a partir del año 2007 cuando Raúl Castro hizo alusión en su discurso pronunciado en Camagüey el 26 de julio, a la imperiosa necesidad de trabajar y hacer producir la tierra de forma racional y eficiente, teniendo en cuenta que casi la mitad del área cultivable estaba ociosa o deficientemente explotada.

Este discurso constituyó un llamado al pueblo cubano teniendo en cuenta que nuestro país desde entonces estaba siendo afectado por la crisis económica mundial, por los cambios climáticos, los problemas ambientales, el incremento del precio de los alimentos; todo lo cual ha influido notablemente en la economía nacional al tener que sufragar enormes gastos por concepto de importación de alimentos, sin percatarnos que Cuba es un país eminentemente agrícola que nos puede aportar muchos beneficios si lo sabemos explotar adecuadamente.

Para mitigar esta situación se procedió a la entrega de tierras en usufructo siendo posible a través de la aplicación del Decreto-Ley 259, que regula todo lo concerniente a la entrega de tierras ociosas en usufructo y el Decreto 282 que es el correspondiente reglamento para la implementación de la entrega de tierras ociosas en usufructo ambos promulgados en el año 2008.

También se ha podido apreciar la implementación del programa agricultura suburbana, el cual se desarrolla en las tierras que rodean las ciudades y pueblos hasta una distancia que permita que en ellas laboren sus habitantes. Así como las estrategias trazadas como alternativas para la sustitución de importación de pienso que es utilizado fundamentalmente en la ganadería, el porcino y la avicultura, el cual está siendo sustituido por el empleo de materias primas como consecuencia de la difícil situación que está enfrentando el país.

Posteriormente nuestro Comandante en Jefe centró parte de su discurso celebrado en Holguín el 26 de julio de 2009 nuevamente sobre las cuestiones agrarias que son

---

<sup>5</sup> Temas de Derecho Agrario Cubano / Maritza de la Caridad McCormack Bequer... [et al]. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2007.- t1.- p. 147 y 148.

consideradas un “problema de seguridad nacional”, invocando a los cubanos a “la imperiosa necesidad de volverse hacia la tierra y hacerla producir más”. En este sentido expresó: “No es cuestión de gritar Patria o Muerte, abajo el imperialismo, el bloqueo nos golpea y la tierra ahí, esperando por nuestro sudor. A pesar de que los calores son cada vez mayores, no queda más remedio que hacerla producir. [...] Tierra que no sirva para producir alimentos, debe servir para sembrar árboles que es, además, una gran riqueza”.<sup>6</sup>

Considera que lo más importante en estos momentos para el país es impulsar la producción agrícola como meta de "prioridad estratégica" propuesta a mediano plazo, ya que el desarrollo de nuestra agricultura constituye un asunto de seguridad nacional; por lo que se privilegiará el fomento de las actividades que aseguren ingresos y sustituyan importaciones, así como la producción de alimentos, con el objetivo de reducir paulatinamente la dependencia existente del mercado exterior en esta materia.

Quisiéramos analizar brevemente algunos aspectos de la resolución 87/2009 de 23 de febrero, del Ministro de la Agricultura integrada al Reglamento Orgánico del MINAG, en la cual se refleja la planificación que realiza el gobierno cubano como parte de su política hacia la agricultura.

En esta resolución se establece todo lo referente a la organización del Sistema de Dirección en el Nivel Superior del Organismo, composición y tareas del Grupo de Jefatura, Tareas Estratégicas en las que debe concentrar el esfuerzo principal del sistema de Dirección, así como las tareas importantes a desarrollar en las condiciones actuales, con la creación de órganos o escenarios de discusión colectiva.

---

<sup>6</sup> Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en el acto central en conmemoración del 56 aniversario del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, en la plaza Mayor General “Calixto García”, Holguín, 26 de julio de 2009, “Año del 50 aniversario del triunfo de la Revolución”. Disponible en: [http://www.trabajadores.cu/materiales\\_especiales/coberturas/aniversario-56-del-asalto-a-los-cuarteles-moncada-y-carlos-m-de-cespedes/texto-integro-del-discurso-de-raul-en-holguin](http://www.trabajadores.cu/materiales_especiales/coberturas/aniversario-56-del-asalto-a-los-cuarteles-moncada-y-carlos-m-de-cespedes/texto-integro-del-discurso-de-raul-en-holguin)

Las tareas Estratégicas en las que debe concentrar el esfuerzo principal actualmente el sistema de Dirección del Ministerio de la Agricultura son las siguientes, las cuales se debe dirigir estratégicamente en 6 Programas principales:

1. Programa Integral de Cultivos Varios.
2. Programa Integral de Ganadería.
3. Programa Forestal, y de Agricultura de Montaña.
4. Programa Integral de Tabaco.
5. Programa Integral de Atención al Capital Humano.
6. Programa Integral de Dirección, Funcionamiento y Control Interno.

Las tareas importantes a desarrollar por la Dirección del MINAG son:

1. Programa de Producción de Viandas (incluye papa).
2. Programa de Hortalizas y Condimentos Frescos (incluye Agricultura Urbana y Cultivos Protegidos y Semiprotegidos).
3. Programa de Producción de Granos (incluye Arroz).
4. Programa de Producción de Frutales (cítricos y no cítricos).
5. Programa de Producción de Tabaco (incluye las fases agrícola, preindustrial, industrial y la comercialización).
6. Programa de Producción de Leche y Carne Vacuna.
7. Programa de Búfalos.
8. Programa de Producción de Carne Porcina.
9. Programa de Producción de Huevos.
10. Programa de Producción de Carne Ovino – Caprino.
11. Programa de Producción Forestal, Café, Cacao, Henequén, Apicultura y Plan Turquino.
12. Programa Operación Producción, Acopio y Comercialización de productos agropecuarios de La Habana y Ciudad de la Habana.
13. Programa Aplicación del Decreto Ley 259 sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo.
14. Programa de Planificación y Ejecución de Inversiones y Proyectos de Desarrollo.
15. Programa de Colaboración con el ALBA.

16. Programa de Reordenamiento y Perfeccionamiento Empresarial.
17. Programa de construcción y Reparación de Viviendas y de Atención a las Comunidades Agropecuarias.
18. Programa de Desarrollo Industrial y de Mantenimiento Integral.
19. Programa de Sustitución de Importaciones
20. Plantas medicinales y flores.
21. Y salud animal y vegetal.

El tema de la agricultura tiene que ser analizado con mucha seriedad y aunque en nuestro país existe claridad política sobre las cuestiones agrarias, resulta sumamente necesaria la existencia de una adecuada regulación que vaya a la par de las transformaciones que han surgido en esta materia y de las necesidades sociales. La política agraria en nuestro país debe estar dirigida a todos los municipios, con el fin de satisfacer las demandas en primer lugar de toda la población, del turismo, la industria e incrementar las exportaciones. Siendo posible a través de la proyección de diferentes estrategias acorde con las potencialidades sociales, locales, geográficas, ambientales existentes en cada provincia.

Son muchos los esfuerzos que nuestro país realiza para tratar de resolver las situaciones del sector agropecuario, pero aún se requiere ganar en mayor dinamismo y eficiencia en cuanto a: la distribución de los alimentos a la población, la comercialización de los productos, la venta en los mercados, al aseguramiento financiero y material de los productores, el proceso de entrega de tierras ociosas en usufructo, entre otros. Lo que representa algunas imperfecciones que se deben solucionar paulatinamente a fin de que los resultados en esta esfera sigan siendo mejores a pesar de las condiciones objetivas y subjetivas existentes a nivel nacional e internacional.

Además, no se puede olvidar que se debe prestar especial atención a la protección e incentivo de los productores para que exista mayor inclinación por las actividades agrarias, de forma tal que se contribuya a la incorporación y estabilidad de la fuerza laboral en el sector agropecuario. El Estado tiene que seguirse preocupando más por proporcionarle los recursos que le hagan falta para salir adelante, y para asegurar que parte de las futuras generaciones trabaje también la tierra debido a

que se necesita incrementar la fuerza de trabajo para paliar en gran medida el bajo nivel de productividad aún existente.

### **III.- REPERCUSIÓN DE LA AGENDA 21 EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

En junio de 1992 se celebró la Conferencia sobre el Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas llevada a cabo en Río de Janeiro, también llamada Cumbre de la Tierra. El objetivo de esta Cumbre fue establecer los problemas ambientales existentes y proponer soluciones a corto, medio y largo plazo.

La Agenda 21 fue uno de los documentos que se aprobaron dentro de la agenda de trabajo de esta Conferencia. Es un programa de acción para lograr el desarrollo sostenible y afrontar las cuestiones ambientales y de desarrollo de forma integrada a escala mundial, nacional y local. Incluye propuestas para luchar contra la pobreza, la degradación de la tierra, el aire y el agua; para conservar los recursos naturales y la diversidad de especies; y para fomentar la agricultura sostenible.

Los líderes de Gobierno participantes en esta cumbre adoptaron la Agenda 21, un plan global para el desarrollo sustentable. Cuba al ser uno de los países firmantes de la Agenda 21 elaboró en 1993 el Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo, adecuación Cubana de la Agenda 21, como expresión evidente de la voluntad política del país de cumplimentar los objetivos, estrategias y proyecciones de trabajo vinculadas a los nuevos conceptos y metas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Si nos referimos a la producción orgánica en Cuba podemos decir que se han introducido técnicas agroecológicas en los cultivos hacia la conversión de una agricultura orgánica en gran escala, capaz de garantizar una mejor interacción entre el hombre y los recursos naturales frente a los límites ambientales de la agricultura convencional. Ha mostrado tres etapas de desarrollo entre las que se destaca la importancia multifuncional de la agricultura en cuanto a su incidencia en el paisaje, el ecoturismo, el mejoramiento del ingreso de las familias rurales entre otras ventajas.

La importancia del suelo en el nuestro país recae en su valor de uso, ya que es un factor esencial en la planificación y el desarrollo rural y urbano sostenibles que se proyecta y realiza en función de las necesidades del territorio. Hay que tener en cuenta que se debe hacer una correcta planificación territorial de modo que las personas se sientan a gusto en el poblado donde viven y evitar un poco las emigraciones de las personas que habitan en las zonas orientales para las occidentales.

Según plantea el Lic. Marcos Morales Martínez, la FAO recomienda a los gobiernos adoptar de forma inmediata un enfoque doble con el objetivo de: mitigar el impacto del elevado precio de los alimentos sobretodo en los grupos de población más débiles mediante redes de seguridad y transferencias directas, así como implementar políticas y programas destinados a promover el desarrollo rural y agrícolas a corto y largo plazo.

Dentro de los objetivos del desarrollo rural sostenible podemos mencionar los siguientes:

- Diseñar una política agraria dirigida al medio rural que garantice la supervivencia de las explotaciones agrarias.
- Alcanzar explotaciones económicamente viables que ayuden a los agricultores a permanecer en el mundo rural.
- Fomentar la diversificación de las explotaciones.
- Favorecer la creación de empleo en el medio rural.
- Y fomentar las producciones de calidad.

En el ámbito social se señalan los que siguen:

- Eliminar las desigualdades del hombre y la mujer en el medio rural.
- Eliminar las disparidades económicas en los distintos territorios.
- Facilitar la incorporación de agricultores jóvenes.
- Garantizar la protección del medio ambiente.
- Contribuir a la conservación del entorno natural, al mantenimiento del paisaje y del patrimonio histórico.

- Y desacelerar los procesos de despoblación de las zonas rurales mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

El Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo para el período 2007/2010 tiene en cuenta:

- Acciones para el desarrollo económico y social sostenible en las diferentes áreas del país.
- Fortalecimiento de los programas de acción ambiental en las áreas de: manejo integrado de bahías, desechos peligrosos, productos químico-tóxicos y desertificación.
- Medidas para revitalizar paulatinamente los sistemas de tratamiento de los residuales de la industria azucarera y de otras industrias.
- Mejoramiento de las condiciones materiales del cuerpo de guardabosques.
- Creación de una oficina de regulaciones pesqueras.
- Otras acciones orientadas a este objetivo.

A través de este Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo se han podido llevar a cabo diferentes acciones que contribuyen al desarrollo económico y social sostenible en las diferentes áreas del país, así como a la seguridad biológica: la seguridad alimentaria, la agricultura tradicional, agricultura orgánica y agricultura transgénica. Ha resultado muy favorable para muchas ciudades y pueblos del mundo, incluyendo Cuba, la creación de su propia "Agenda 21 local" a través del complemento de las políticas de medio ambiente y desarrollo.

## **CONCLUSIONES**

La política agraria en nuestro país es una realidad que se implementa legalmente ya que la agricultura constituye una preocupación y un problema de seguridad nacional para el gobierno cubano dada su repercusión en la economía. El éxito de las políticas agrarias que se proyecten radica en determinar los problemas concretos que afectan el desarrollo de la agricultura, para posteriormente solucionarlos o paliarlos con los recursos y potencialidades propias del país en correspondencia con el contexto socioeconómico imperante, y en el perfeccionamiento de las políticas

establecidas con anterioridad si fuera necesario, de forma tal que se modifique la situación existente y se promuevan otras favorables.

A través de la Agenda 21 se trató de entrelazar la actividad económica y social del país con el medio ambiente de forma tal que se potenciara el desarrollo sostenible en Cuba, y al mismo tiempo demostró el nivel de conciencia política alcanzado por nuestro gobierno a fin de garantizar la protección y preservación del medio ambiente. En realidad se requieren enfoques y lineamientos que incorporen la dimensión ambiental a las acciones de los diferentes organismos e instituciones que están inmersas en las actividades agropecuarias y forestales. Así como implantar políticas de verdadero desarrollo rural con alto grado de equilibrio territorial y cohesión social, acercando la cantidad y calidad de los servicios a la ciudadanía urbana y rural.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Alimentación. [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/food/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/food/index_es.htm)  
(Consulta 29 enero 2010).

Lo ambiental en el modelo de agricultura multifuncional y el uso del suelo en Cuba.  
[Diapositiva]. Curso de postgrado sobre retos del Derecho Agrario cubano. 2009.  
La Habana. 21 diapositivas.

Cuba y el Medio Ambiente.  
[http://cumbresiberoamerica.cip.cu/compendios\\_informativos/cumbres\\_iberamericanas/cumbres/xvi-cumbre-iberoamericana/cuba-y-el-medio-ambiente](http://cumbresiberoamerica.cip.cu/compendios_informativos/cumbres_iberamericanas/cumbres/xvi-cumbre-iberoamericana/cuba-y-el-medio-ambiente) (Consulta 7 abril 2010)

Derecho agrario contemporáneo y Derecho agrario AAA. [Diapositiva]. Curso de Postgrado sobre Retos del Derecho Agrario Cubano. 2009. La Habana. 81 diapositivas.

Desafíos del Derecho Agrario orientados al Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

[Diapositiva]. Curso de Postgrado sobre Retos del Derecho Agrario Cubano. 2009.  
La  
Habana. 23 diapositivas.

Discurso de Raúl Castro en la clausura del IV período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular. <http://www.invasor.cu/index.php/es/asamblea/2856-discurso-de-raul-castro-en-la-clausura-del-iv-periodo-ordinario-de-la-asamblea-nacional-del-poder-popular> (Consulta 16 marzo 2010).

Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en el acto central en conmemoración del 56 aniversario del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, en la plaza Mayor General “Calixto García”, Holguín, 26 de julio de 2009, “Año del 50 aniversario del triunfo de la Revolución”. [http://www.trabajadores.cu/materiales\\_especiales/coberturas/aniversario-56-del-asalto-a-los-cuarteles-moncada-y-carlos-m-de-cespedes/texto-integro-del-discurso-de-raul-en-holguin](http://www.trabajadores.cu/materiales_especiales/coberturas/aniversario-56-del-asalto-a-los-cuarteles-moncada-y-carlos-m-de-cespedes/texto-integro-del-discurso-de-raul-en-holguin) (Consulta 16 marzo 2010).

Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 1º de agosto de 2009, “Año del 50 aniversario del triunfo de la Revolución”. <http://www.cuba.cu/gobierno/rauldiscursos/2009/esp/r010809e.html> (Consulta 16 marzo 2010).

Instrumentos de la Política y la Gestión Ambiental. Su legislación. [Diapositiva].  
Curso  
de Postgrado de Derecho Ambiental. 2008. Ciego de Ávila. 59 diapositivas.

Morales Martínez, Marcos. Crisis alimentaria. <http://www.econlink.com.ar/crisis-alimentaria/estrategias> (Consulta 29 enero 2010).

Política agrícola: Leyes y normas para agricultura. <http://www.tueconomia.net/economia-agricola/politica-agricola.php> (Consulta 29 enero 2010).

Ramón Ramírez García. Alcides Francisco Antúnez Sánchez. Agenda 21 en Cuba. Repercusiones en Bayamo. Bajado de: [http://www.newsmatic.e-pol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Notas%20de%20c%C3%A1tedra%20universitaria&aid=32599&pub\\_id=99](http://www.newsmatic.e-pol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Notas%20de%20c%C3%A1tedra%20universitaria&aid=32599&pub_id=99) (Consulta: 7 de abril de 2010)

Temas de Derecho Agrario Cubano / Maritza de la Caridad McCormack Bequer... [et al]. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2007.- t1.- 596 p.

Valdés Paz, Juan: Procesos Agrarios en Cuba 1959-1995. Editorial Félix Varela. La Habana, 2005.

#### **LEGISLACIÓN:**

Constitución de la República de Cuba.

Cuba. Ministerio de la Agricultura. Resolución 87/2009. – La Habana, 2009.- 12 p.